



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

Puerto Iguazú, Misiones 02 de Octubre de 2014.

Expediente N° 113/14 Letra "C"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones	
SA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
5	FR 8-9 C/FS 01
Expe. 113/14	Letra DEM
ENTRO	SALIO
Día	Día 02
Mes	Mes 10
Año	Año 2014

ORDENANZA N° 35/14.-

VISTO:

El crecimiento del parque automotor en nuestra ciudad y la necesidad de continuar ordenando el tráfico vehicular.

CONSIDERANDO:

El constante tráfico vehicular sobre la Avenida Misiones, sumado a la circulación permanente de peatones en la zona de intersección de Avenida Misiones y Calle Bonpland de esta Ciudad.

Que, es necesaria la instalación de un semáforo en el cruce antes mencionado, para evitar accidentes de tránsito en dicha zona; y

Que es deber de éste Cuerpo velar por las vidas de los habitantes de nuestra localidad, adoptando los medios necesarios para la prevención de accidentes.

POR ELLO:

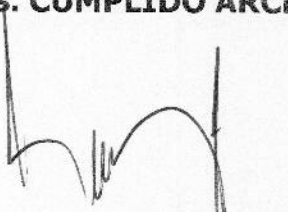
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a instalar un semáforo de tres tiempos, en la intersección de la Avenida Misiones y Calle Bonpland de nuestra Ciudad, en un plazo no mayor de seis (6) meses, a contar de la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

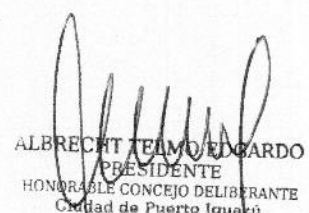
ARTÍCULO 2º: EI Departamento Ejecutivo Municipal, colocará la señalización correspondiente en las arterias mencionadas en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán al rubro Obras Públicas del presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. CUMPLIDO ARCHIVESE.-


BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT TELMO RICARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú